

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA  
1 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Juan José López Romero

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a uno de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme a los puntos del orden del día más abajo reseñados.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (3 DE NOVIEMBRE DE 2016).**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del

acta de la sesión **celebrada el día tres de noviembre de 2016.**

No formulándose observaciones al acta, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes doce de los trece incluida la Presidencia.

## **2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el tres de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2016, números que van desde el 152-166 del 2016.*

## **3º.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de bienestar social, una vez instruido el expediente que comenzó con el acuerdo del pleno Municipal de seis de julio de 2016, y considerando los informes de Secretaría, intervención, arquitecto técnico Municipal y servicios sociales así como el dictamen de la comisión jurídica de Extremadura, que concluyen en la necesidad de resolver el contrato por imposibilidad de su prestación simultánea con el servicio nuevo y no contratado de atención a mayores dependientes 38 plazas, dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la resolución del contrato de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Una vez debatido este asunto en la comisión informativa correspondiente, visto el expediente, los informes que en él se incluyen y el dictamen de la comisión Jurídica de Extremadura, una vez instruido todo el expediente el grupo Municipal socialista votará a favor de la resolución. Así mismo agradece la postura mantenida por los corporativos en este asunto y pide el apoyo unánime de todos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos. En primer lugar quiero manifestar mi protesta por la falta de diligencia a la hora de enviarnos documentación con antelación para su estudio a la hora de estar en las comisiones informativas. La convocatoria de las comisiones las recibimos el viernes por la tarde, por lo tanto hasta el lunes no era posible de tener acceso a la documentación de los diferentes puntos a tratar. Existen los correos electrónicos para hacernos llegar con cierta antelación, por lo menos en cuestiones como en el pleno de hoy se recogen la firma de varios convenios.

Centrándome en el punto a tratar, Izquierda Unida ha venido votando de forma favorable el iniciar expediente de resolución del contrato de gestión de la Residencia Municipal con el Grupo ASOMA, como fue en los plenos de fecha de 7 de Abril y de 6 de Julio del presente año.

Siempre hemos mantenido que el Grupo ASOMA no tenía concesión administrativa para la gestión de la zona ampliada de la Residencia de Mayores, puesto que solo tenía

contrato para gestionar el hogar club con pisos tutelados y centro de día, es decir la zona más antigua.

Hace como dos años y medio que Izquierda Unida denunció en el Pleno y públicamente graves deficiencias en la Residencia Municipal de Mayores, tales como la falta de agua caliente en una de las zonas durante todo el mes de Octubre y hasta el 11 de Noviembre de 2013 día en el que fue restituido el suministro de agua caliente en la zona afectada.

También denunciemos la falta de calefacción en otra de las zonas, desde el 21 de Noviembre de 2013, hasta el día 9 de Enero del 2014, es decir 50 días sin calefacción en pleno invierno y en época de fiestas navideñas.

Estas faltas graves, sumado a la falta de las obligaciones del Grupo ASOMA al pago de las nóminas a las trabajadoras, hubiese sido suficiente en su momento para abrirle un expediente sancionador y que dejase de gestionar la residencia.

Vuelvo a incidir de que siempre hemos votado a favor del inicio de la resolución, caso distinto al de hoy, que lo que se vota ya es resolver.

Hay suficientes informes técnicos-jurídicos, incluyendo el de la Comisión Jurídica de Extremadura, que avalan la rescisión, por tanto el voto nuevamente será a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de este punto del orden del día

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que tal y como ha venido votando a lo largo del expediente se abstendrán en la votación por los mismos motivos ya expuestos en otras votaciones que no son otros que considerar que se han producido irregularidades tanto por parte del anterior Gobierno Municipal como del concesionario.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz Socialista quien responde al portavoz de IU dándole la razón, por la falta de diligencia en el envío de la documentación, asume la responsabilidad, pero explica que ello ha sido así porque la reunión del Alcalde con los servicios jurídicos de Diputación se produjo si no recuerda mal el martes, lo que conllevó tener que hacer ciertas correcciones de forma, también tener en cuenta que la información llegó al mismo tiempo a la oposición que al equipo de Gobierno.

El portavoz de IU aclara a la portavoz del grupo Municipal Socialista las siguientes cuestiones:

Exactamente no me refería al tema de la documentación de la Residencia de Mayores, puesto que el informe de la Comisión Jurídica le tenemos desde hace tiempo.

Me refería a los distintos convenios, como son el de COCEMFE, el del OAR, de la modificación presupuestaria y no precisamente del martes.

Y le vuelvo a insistir que el martes teníamos comisiones y difícilmente teníamos la documentación para estudiarla con tiempo sobre todo estos contratos y estos convenios que tenemos que hacer. Necesitamos un poquito más de tiempo, porque le podía preguntar desde cuanto tiempo tenía el contrato de COCEMFE para habérselo hecho llegar a nosotros.

Nada más. Muchas gracias.

La Presidencia aclara que los convenios a los que se refiere el portavoz de IU se tratarán en otros puntos del orden del día, es decir que no tienen que ver con este punto.

La Presidencia toma la palabra para aclarar que los tres puntos siguientes se incluyen por urgencia, por lo que se debe proceder a votar la urgencia.

Los Corporativos asistentes doce de los trece que componen la corporación votan la urgencia de los tres puntos siguientes que por tanto queda aprobada la urgencia por mayoría absoluta.

#### **4º.- INICIAR PIEZAS SEPARADAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL QUANTUM INDEMNIZATORIO.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé informe sobre este punto del orden del día*

*La secretaria informa en los siguientes términos:*

La Resolución del contrato de gestión del servicio público pisos tutelados y centro de día deberá llevar aparejada las consecuencias que el artículo 169.4 del TRLCAP que establece: "**indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que se le irroguen, incluidos los beneficios futuros que deje de percibir, atendiendo a los resultados de la explotación en el último quinquenio y a la pérdida del valor de las obras e instalaciones que no hayan de revertir a aquélla, habida cuenta de su grado de amortización**".

Dicha indemnización **debe verificarse por la Administración, previo trámite contradictorio con el contratista, en resolución motivada que podrá tener lugar en el mismo procedimiento resolutorio o en posterior pieza separada, cauce éste más habitual en la práctica.**

*En el expediente de resolución de contrato que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Guareña no se ha incluido la determinación del quantum indemnizatorio que en su caso pudiera corresponder al concesionario, es por ello que debe iniciarse por el pleno Municipal la apertura de pieza separada para su determinación.*

*A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-*

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor de este punto, puesto que tanto el anterior como los dos siguientes son en relación con la rescisión del contrato de gestión de la Residencia Municipal de Mayores de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Este punto del orden del día viene a dar la razón a la postura mantenida por el grupo Popular puesto que el Ayuntamiento deberá seguramente indemnizar al concesionario y ello es porque la responsabilidad no ha sido exclusivamente de la empresa sino que el Ayuntamiento encabezado por el gobierno Municipal de la anterior Corporación es también responsable.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (6) IU ( 1 ) , PCG ( 1 ) y abstenciones de los concejales del grupo Popular ( 4 ) la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Abrir pieza separada de indemnización derivada del expediente de resolución del contrato de gestión de servicio público del hogar club de mayores con pisos tutelados y centro de día.

#### **5º.- REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD ABSOLUTA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN DE 38 PLAZAS DE MAYORES DEPENDIENTES**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

La secretaria realiza un resumen del contenido de su informe que se transcribe en este acta.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Guareña adjudicó y formalizó con fecha dos de mayo de 2007 contrato de gestión de servicio público Hogar club pisos tutelados y centro de día cuyo objeto definido viene definido en el art 1 del pliego de cláusulas económico – Administrativas en los siguientes términos: Cesión de uso del edificio municipal denominado de forma genérica PISOS TUTELADOS, así como las instalaciones en el contenidas y el equipamiento que se acompaña en el pliego. También es objeto del contrato y del pliego y de forma complementaria a lo anterior la contratación de la

*prestación del servicio de gestión de los PISOS TUTELADOS, con capacidad para 20 plazas, conforme a las directrices fijadas en cada momento por el Ayuntamiento de Guareña y el concierto vigente con la consejería respectiva.*

**SEGUNDO.-** Con fecha 18 de agosto de 2009, el pleno Municipal aprueba el convenio de colaboración entre la consejería de sanidad y dependencia, el servicio extremeño de promoción de la autonomía y atención a la dependencia y el ayuntamiento de Guareña, para la dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia, para la ampliación de la residencia de mayores

Posteriormente con fecha 30 de diciembre de 2011 el Director General del SEPAD resuelve autorizar la capacidad de residencia Municipal con centro de día, pasando a tener un total de 60 plazas de las cuales 40 son para usuarios con dependencia y 20 para usuarios con autonomía así como 20 plazas de centro de día, resolución modificada por el órgano competente el día 24 de septiembre de 2012 disminuyendo el número de plazas para usuarios dependientes a 38 plazas.

**TERCERO.-** *Desde la fecha de modificación de la capacidad y naturaleza de los servicios que se venían prestando en la residencia de mayores, el concesionario asumió la prestación junto a los servicios que tenía debidamente contratados ( pisos tutelados y centro de día con capacidad para veinte plazas de usuarios con autonomía ), la gestión de la ampliación del inmueble de residencia de mayores y la atención de 38 plazas para usuarios dependientes.*

*En consecuencia lo que empezó siendo un contrato de gestión de pisos tutelados y centro de día con capacidad de 20 plazas de residencia para usuarios con autonomía se convirtió sin que conste la tramitación de expediente alguno , por la vía de los hechos consumados en la prestación de un servicio de gestión de pisos tutelados y centro de día para veinte plazas más treinta y ocho plazas de usuarios dependientes.*

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

**PRIMERA.-** *No existe constancia de ningún documento que acredite la petición formal o comunicación a fin de proceder a la oportuna retención de crédito que la nueva gestión del servicio a mayores dependientes ocasionaría a este Ayuntamiento. No existe asimismo constancia de que se haya encomendado la tramitación de procedimiento alguno referente a la gestión del servicio público que nos ocupa.*

*Considerando el precio del contrato de gestión del servicio público para atención a mayores dependientes y el tiempo desde el que se lleva prestando tácitamente dicho servicio, tal y como queda acreditado en el expediente de su razón, y tratándose de un concepto incardinado dentro de los denominados contratos de gestión de servicios públicos, el procedimiento que debió utilizarse para su adjudicación debió ser el procedimiento abierto.*

*Por un lado, el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por RD legislativo 3/2011, establece lo siguiente*

*"Artículo 109. Expediente de contratación: iniciación y contenido.*

*1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de*

contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley.

2. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 del artículo 86 acerca de su eventual división en lotes, a efectos de la licitación y adjudicación.

3. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. En el caso de que el procedimiento elegido para adjudicar el contrato sea el de diálogo competitivo regulado en la sección 5.ª, del Capítulo I, del Título I, del Libro III, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas serán sustituidos por el documento descriptivo a que hace referencia el artículo 181.1.

Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

4. En el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

5. Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquél la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad."

Por otro lado, el artículo 110.1 del TRLCSP establece lo siguiente: "**1.** Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. **Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto**, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 150, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente

Se observa que ni se realizó retención de crédito por la cuantía referenciada ni se siguió procedimiento alguno para la adjudicación de la gestión del servicio público de atención a mayores dependientes.

Tales hechos llevan al artículo 32 del TRLCSP en el que se determina las causas de nulidad de derecho Administrativo:

"Son causas de nulidad de derecho administrativo las siguientes:

a) **Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,**  
(ACTUALMENTE ART 47 DE LA LEY 39/2015 DE UNO DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN )

b) La falta de capacidad de obrar o de solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debidamente acreditada, del adjudicatario, o el estar éste incurso en alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60.

c) **La carencia o insuficiencia de crédito**, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.

d) Todas aquellas disposiciones, actos o resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Administraciones Públicas que otorguen, de forma directa o indirecta, ventajas a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Administración."

En efecto, dispone el actual art 47 de la ley 39/2015 de 1 de octubre ( anterior artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común ), que son nulos de pleno derecho los actos administrativos, entre otros, "e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados."

Por consiguiente, la gestión que tácitamente viene prestando el concesionario del servicio público de pisos tutelados y centro de día en relación a la atención de treinta y ocho plazas de mayores dependientes de referencia es nula de pleno derecho tanto por haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido en el TRLCSP para su adjudicación como por no contar con crédito para su contratación.

**SEGUNDA.**- Siendo que por las causas antes mencionadas el contrato es nulo de pleno derecho, deberá seguirse el procedimiento para su declaración establecido actualmente en el artículo 106 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, con el siguiente contenido literal.

"Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

Asimismo, y de conformidad con lo determinado en el artículo 35 del TRLCSP, una vez declarada la nulidad del contrato, la misma llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.

No obstante el artículo 35.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone respecto a los efectos de declaración de nulidad que "Si la declaración administrativa de nulidad de un contrato **produjese un grave trastorno al servicio público**, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquél y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio."



**TERCERA.**- El que la contratación de referencia esté tildada de nulidad de pleno derecho, no puede suponer una negativa a la realidad de que el "contratista" ha llevado a cabo la gestión del servicio de atención a mayores dependientes de la residencia de mayores de Guareña y ha percibido las retribuciones correspondientes (tasas y subvenciones de la Comunidad Autónoma) en su total importe, por lo que no se ha producido enriquecimiento injusto de la Administración.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

No dándose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 6 ) IU ( 1 ) , PCG ( 1 ) y abstenciones de los concejales del grupo Popular ( 4 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

INICIAR PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD ABSOLUTA DEL "CONTRATO PRESUNTO" PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN DE 38 PLAZAS DE MAYORES DEPENDIENTES POR LAS UASAS DE NULIDAD ESTABLECIDAS EN EL ART. 32.A Y C DEL RDL 3/2011 DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.- INEXISTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y CARENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.

#### **6º.- SUSPENSIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA REVISIÓN DE OFICIO EN VIRTUD DEL ART. 35 DEL TESTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRTOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

La secretaria informa que ahondando en las explicaciones dadas en los puntos anteriores, las consecuencias que conllevan los acuerdos adoptados son las establecidas en el artículo 35 del TRLCSP, que establece lo siguiente "una vez declarada la nulidad del contrato, la misma llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.

No obstante el artículo 35.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dispone respecto a los efectos de declaración de nulidad que "Si la declaración administrativa de nulidad de un contrato **produjese un grave trastorno al servicio público**, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos

de aquél y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio."

Por ello y teniendo en cuenta que aún no se ha determinado la gestión del servicio ni en su caso procedimiento para nueva adjudicación tanto del servicio de pisos tutelados y centro de día como de gestión del servicio de atención a personas dependientes, es por lo que se propone mantener la situación actual hasta tanto pueda cubrirse el servicio legalmente.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal socialista que realiza la siguiente intervención:-

El grupo Municipal Socialista votará a favor de la suspensión de la ejecución inmediata de los acuerdos anteriormente adoptados porque en un servicio de tanta importancia no podemos arriesgar el funcionamiento del servicio adoptando decisiones de ejecución inmediata sin tener una clara determinación de la gestión.

A continuación se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va a desmarcar en este punto y se va a abstener. Este punto quiere decir que el concesionario siga gestionando la Residencia Municipal de Mayores hasta una nueva decisión, algo que no compartimos y más sabiendo de sobra cómo actúan este tipo de empresas. Las formas de actuar de todas las concesionarias de los servicios públicos, van al más puro interés mercantilista, sin importar mucho el interés social, los derechos laborales o el bienestar de los interesados, solo hay que recordar las faltas graves como la falta de agua caliente, la falta de calefacción, la falta del pago a trabajadoras, y esa permisividad de esas faltas graves solo tiene un nombre el Gobierno Local del PSOE.

Siempre hemos propuesto la posibilidad de hacer una empresa municipal a imagen y semejanza de AMGSA para gestionar la Residencia Municipal de Mayores, de forma que tanto los derechos de las trabajadoras, como principalmente de los usuarios y residentes sea el principal objetivo a conseguir por este Ayuntamiento.

La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local dice en su preámbulo que "**se trata de impedir la participación o constitución de entidades instrumentales por las entidades Locales cuando estén sujetas a un plan económico-financiero o a un plan de ajuste**", situación que no se da en el Ayuntamiento de Guareña.

Siguiendo con esta misma Ley en su artículo 21 dice:

**" Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente entre las enumeradas a continuación:**

**-Gestión por la propia Entidad local.**

**-Organismo autónomo local.**

**-Entidad pública empresarial local.**

**-Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.**

Por lo tanto no digan que no se puede, poderse se puede, solo hay que tener voluntad política para hacerlo, es por eso que les pido a la mayor brevedad posible la apertura de una comisión especial política para determinar el futuro del funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular que realiza la siguiente intervención:

En este punto se debate la continuidad de la prestación del servicio por el actual concesionario, porque de no ser así se podría ocasionar un grave trastorno en el mismo como han puesto de manifiesto tanto la delegación como Secretaría. El grupo Popular está de acuerdo con esta decisión y por ello van a votar a favor, de lo contrario no se sabría que hacer de forma inmediata tanto con los usuarios como con las trabajadoras del centro, ahora bien votarán a favor siempre que desde Secretaría se constate la absoluta legalidad de este acuerdo a fin de que no se cometan irregularidades.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria quien manifiesta que se ha enviado a todos los portavoces un informe de secretaria firmado en relación al asunto tratado y reitera que en estos supuestos de resolución de contratos donde se puede ver afectado el funcionamiento de un servicio público esencial cabe utilizar la suspensión de la inmediata ejecutividad conforme al art 35 del TRLCSP leído anteriormente.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz socialista quien agradece al portavoz Popular su apoyo en este acuerdo, y reitera que se trata de no poner en riesgo el funcionamiento de un servicio como es la atención a mayores, evitando cualquier disfunción en su prestación hasta tanto no se determine su nueva gestión. Al hilo de ello aclara al portavoz de IU que con este acuerdo no se está determinando cual será la gestión del servicio a partir de ahora es decir no se debate sobre la municipalización o la gestión indirecta, este será otro debate, le parece bien que se constituya una comisión especial para tratar en profundidad esa cuestión, pero en este punto del orden del día no se está debatiendo sobre esa cuestión, por ello reitera el voto a favor del grupo Municipal socialista en relación a la suspensión de la ejecución del acuerdo de resolución hasta tanto en cuanto se tenga determinada la nueva gestión del servicio.

A continuación se concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Señora Ruiz Carrasco, sé perfectamente lo que se está votando, perfectamente sé lo que está votando, que no quiere decir, o sea que no hace falta tanta explicación, porque se perfectamente lo que estoy diciendo y lo que estoy votando.

Solamente que con nuestro posicionamiento nosotros dejamos de entrever cuales pueden ser en un futuro sus líneas en este asunto, y por lo que se deja de entrever es por lo que nosotros nos desmarcamos y nos vamos a abstener.

La Presidencia toma la palabra y manifiesta que ve como un acto de Buena Fé la intervención de IU, entiende que debe primarse la gestión pública sobre la privada, pero actualmente hay serios inconvenientes en la remunicipalización de servicios, la primera de ellas es la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por otro lado el tema de los trabajadores porque como bien sabe en el supuesto de remunicipalizar los trabajadores del servicio para pertenecer a la plantilla del sector

público deberían pasar por el marco de la función pública, en ese sentido existen sentencias del TSJEX y del TS en casación. Además tiene en su poder distintos informes en relación con los límites que establece la LRSAL, que viene a impedir o hacer muy difícil la remunicipalización o rescates de servicios públicos, y eso lo sabe el portavoz de IU que en el pleno anterior presentó una moción frente a la LRSAL, en la que pedía el apoyo para pedir su derogación y utilizaba argumentos que vienen a dar la razón a la intervención de esta Presidencia. En la moción se ponía de manifiesto los recortes que la Ley había realizado tanto en recursos como en competencias Municipales y el grupo Municipal Socialista la apoyó y votó a favor, pero esa ley existe y nos limita, quizás ustedes tuvieron la oportunidad de cambiar esta situación si hubieran aceptado apoyar a Pedro Sánchez que llevaba entre sus medidas la derogación de esta ley. Dicho lo anterior está seguro de que éste será un debate largo, que se llevará a cabo en su comisión buscando la mejor solución para la prestación del servicio y de sus trabajadores.

Y tras el oportuno debate somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6), PP( 4 ), PCG ( 1 ) y abstención del concejal del grupo Municipal IU ( 1 ), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

**SUSPENDER LA EFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE HOGAR CLUB DE MAYORES CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.**

**7º.- APROBACIÓN DE CONVENIOS CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES RECAUDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS MERCADILLO ( VOLUNTARIA Y EJECUTIVA ) , LICENCIAS DE APERTURA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS / ESCOMBROS (EJECUTIVA).**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.*

*La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda informada por la delegada del área que se pretende delegar en el OAR la recaudación en voluntaria y ejecutiva de las tasas del mercadillo municipal y licencias de apertura y en ejecutiva de la tasa por ocupación de la vía pública dictaminó por mayoría simple con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista en contra del concejal del grupo Municipal IU y reserva de voto de los concejales del grupo Popular y PCG con carácter favorable la delegación.*

*La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista Dª Josefa Ruiz Carrasco:-*

*Explica la propuesta de adopción de este acuerdo para delegar en el OAR las competencias de recaudación de tasas. La primera de ella, la recaudación de la tasa de mercadillo. Actualmente se recauda por el Ayuntamiento, a veces de forma física y material y el gobierno Municipal entiende que la gestión sería más rápida, segura y descargaría de esta función al conserje del mercadillo si se delega su recaudación en el OAR. La segunda de las tasas cuya recaudación se pretende delegar son las tasas por licencia de apertura, y en relación a la tasa de ocupación de la vía pública con mercancías o escombros se delegaría exclusivamente la recaudación en vía ejecutiva.*

*Todos los Corporativos saben cómo funciona el OAR y el gobierno Municipal considera que aunque el Ayuntamiento tenga que pagar el 4% de lo recaudado, se conseguirá una mayor recaudación que si se mantiene la recaudación por el Ayuntamiento.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*La Presidencia concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz de IU, que realiza la siguiente intervención:*

Señor Presidente usted quizás no conozca lo que se llama la subrogación de trabajadoras en el sector público.

Izquierda Unida siempre ha apostado por la municipalización de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento, incluido la gestión y cobro de tasas e impuesto municipales.

Nuestra postura ha sido siempre la creación de una oficina municipal de recaudación, de forma que el porcentaje que se lleva el OAR por la gestión quede en el Ayuntamiento y sirva para el mantenimiento de dicha oficina.

Por lo tanto Izquierda Unida votara en contra.

Aquí tengo lo que usted llama LRSAL, yo la llamo La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, me la he dado un repaso esta tarde precisamente.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG, quien manifiesta que en este punto del orden del día votará a favor, esperando que con este acuerdo se consigan los objetivos marcados por la delegación es decir una mayor recaudación y efectividad en el cobro.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que también votará a favor de este acuerdo para mejorar la eficacia en la recaudación y aliviar la carga de trabajo del personal Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 6 ) PP ( 4 ) PCG ( 1 ) y en contra del grupo Municipal IU ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, AL AMPARO DE LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 7.1 RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PARA QUE MEDIANTE SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN (O.A.R., EN ADELANTE), EJERZA POR CUENTA DE ESTA CORPORACIÓN, LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y SANCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

RECAUDACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS MERCADILLO (VOLUNTARIA Y EJECUTIVA)

RECAUDACIÓN LICENCIAS DE APERTURA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA.

RECAUDACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS / ESCOMBROS (EJECUTIVA).

#### **8º. CONVENIO COCEMFE, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**-SE RETIRA DEL ORDEN DEL DIA.**

#### **9º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 010733062201 PARA LA CONVERSION DEL PROYECTO QUE PASA A DENOMINARSE ADAPTACION Y CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y AULAS POLIVALENTES EN GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL (2016/2017), Y EN CONSECUENCIA, APROBACION INICIAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES EN EL MISMO SENTIDO.**

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Economía y Hacienda.*

*La Secretaria manifiesta que la Comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable este acuerdo una vez quedó informada que en la aplicación presupuestaria del 2016 se había consignado la cantidad de 220.000 € financiados 150.705,75 s con el plan dinamiza de Diputación y 69.294, 25€ por el Ayuntamiento con fondos propios. Posteriormente se generó crédito en el presupuesto de gastos como consecuencia de nuevos ingresos provenientes del plan extraordinario de Diputación por importe de 43.611,00, por lo que en total el gasto presupuestado para esta inversión en el 2016 asciende a 236.389,00*

*Resultando que el crédito total de la inversión asciende a la cantidad de 500.000€ según anteproyecto técnico, es necesario llevar a cabo esta modificación que incluye.-*

*Convertir el crédito inicial en un gasto plurianual que es aquel que se autoriza y compromete en un ejercicio pero extiende sus efectos económicos a otros.*

*Aprobar en consecuencia un suplemento de crédito por importe de 236.389,00 que se financiará con los ingresos ordinarios del ejercicio 2017.*

*Modificar el nombre de la aplicación presupuestaria que pasa a denominarse.- "ADAPTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA Y AULAS POLIVALENTES"*

*Modificar el ANEXO DE INVERSIONES del presupuesto 2016 que pasa a denominarse "ADAPTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA Y AULAS POLIVALENTES por importe de 500.000€, con la naturaleza de gasto plurianual.*

*Exceptuar este gasto de carácter plurianual de las limitaciones en cuanto a porcentajes de ejecución acordando como se ha detallado para la anualidad 2016 un crédito de 263.611,00 y para el ejercicio 2017 un crédito de 236389,00.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al Sr interventor quien manifiesta que se ha tramitado el expediente de crédito en su modalidad de suplemento de crédito, de dicho expediente se ha entregado copia a los componentes de la Comisión. Así mismo informa que este expediente se tramitará por el mismo procedimiento que la aprobación del presupuesto, por tanto se requiere acuerdo inicial, exposición pública durante quince días, en el caso en que se presentaran reclamaciones el pleno Municipal deberá resolverlas y aprobar definitivamente esta modificación en el plazo de treinta días, si no se produjeran reclamaciones el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo, una vez aprobado definitivamente de publicará en el boletín oficial de la Provincia.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.*

*Dª Josefa Ruiz Carrasco manifiesta que tiene poco más que añadir a la información dada tanto por Secretaría e intervención tan solo que se sigue cumpliendo tras la modificación con el objetivo de estabilidad, tal y como aparece en el informe de intervención.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:*

*Izquierda Unida se va a abstener por mantener la coherencia del voto mostrada en los Presupuesto Municipales del año en curso, puesto que este es una modificación presupuestaria.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG, quien manifiesta que votará a favor de este punto del orden del día.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien explica a los asistentes así como al vecindario en general para un mejor entendimiento el contenido de este punto, en los siguientes términos:*

*Se acordó la realización de una obra.- la de las antiguas cámaras agrarias para la que se presupuestó un crédito inicial de 220.000€ y el Ayuntamiento tenía que aportar*

69.000€. Posteriormente se constata que para la realización de la obra se necesitarán 500.000€ en lugar de 220.000€ y el Ayuntamiento por tanto tendrá que pagar 305.000 es decir 236.000 € más, ahora bien esos 236.000€ se van a ejecutar en dos anualidades 2016 y 2017. Hecha la oportuna explicación el portavoz Popular manifiesta que no puede votar a favor de este punto por coherencia pues se trata de una modificación del presupuesto de 2016 y el grupo Popular votó en contra de dichos presupuestos, por este motivo el grupo Popular se abstendrá en esta votación.

La Presidencia interviene para manifestar que es algo parecido a lo explicado por el portavoz Popular pero no exactamente igual, sí se había asignado crédito presupuestario para el 2016 a fin de transformar el edificio de las cámaras agrarias en biblioteca, y se preveía otra dotación presupuestaria para 2017. Vista la fecha en la que nos encontramos y que dicha aplicación presupuestaria no se ha agotado en el 2016 y para que se incorpore al 2017, se debe aprobar el expediente de plurianualidad, trámite puramente administrativo. Entiende que se abstengan por mantener la coherencia del voto en los presupuestos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 6 ) PCG ( 1 ) y abstenciones del grupo Municipal Popular ( 4 ), IU ( 1 ) la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 010733062201 PARA LA CONVERSION DEL PROYECTO QUE PASA A DENOMINARSE ADAPTACION Y CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y AULAS POLIVALENTES EN GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL (2016/2017), Y EN CONSECUENCIA, APROBACION INICIAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES EN EL MISMO SENTIDO.

#### **10º.- DELEGACION EN LA FIGURA DEL ALCALDE ACTUAL PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE CUATRO LOCALES EXISTENTES EN LOS BAJOS DEL GRUPO DE 50 VIVIENDAS SOCIALES, SITAS EN LA CARRETERA DE MANCHITA (Acuerdo adoptado en Pleno Municipal de 2 de Diciembre de 1999).**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que explique este punto del orden del día.

La secretaria informa que se trata de un acuerdo ya adoptado por el Pleno Municipal de fecha dos de diciembre de 1999, siendo su Alcalde-Presidente D. Rafael S Carballo López, siendo así que en dicho acuerdo se delegaba toda competencia en materia de formalización del contrato de compra venta de los cuatros solares en la persona del entonces Alcalde D. Rafael S. Carballo López. Al no haberse llevado a cabo la formalización en escritura pública del contrato de compra venta hasta la fecha actual, y habiendo cambiado la persona del Alcalde-Presidente que actualmente recae en D. Abel González Ramiro se hace necesario delegar en la persona del actual Alcalde las competencias para la firma de cuántos documentos sean necesarios para la formalización del contrato de compraventa de cuatro locales existente en los bajos del grupo de cincuenta viviendas sociales sitas en la carretera de Manchita.



La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco quien manifiesta que con este acuerdo se pretende poder llevar a cabo la formalización del contrato de compra venta en escritura pública, se trata a requerimiento del jefe de servicio de patrimonio, que el pleno ratifique la delegación de la firma de los documentos en el actual Alcalde-Presidente D. Abel González Ramiro, el grupo Municipal Socialista va a votar a favor de este punto del orden del día

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU quien realiza la siguiente intervención:

Este tema me suscita varias dudas.

La primera de todas la falta de diligencia por parte del Gobierno Local del PSOE en este asunto, si estos locales fueron adquiridos en 1999 como puede se puede tardar 17 años en formalizar la venta de los locales.

Otra de las dudas son los informes técnicos emitidos. No dudo de la buena voluntad del Gobierno Local, pero echo en falta la firma y sello de quienes emiten los informes. Al no estar ni firmados, ni sellados puede dar a pensar que los han redactados cualquier persona.

Por estas dudas y la falta de diligencia por parte del Gobierno Local del PSOE en 17 años Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien manifiesta que votará a favor en este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo ,Municipal Popular quien manifiesta que éste es un acuerdo que viene de largo del año 1999 cuando era Alcalde D. Rafael S. Carballo López, están de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el portavoz de IU , se acusa una falta de diligencia del grupo de Gobierno, no de éste sino de los anteriores y también tienen serias dudas de los informes emitidos, aparte de que no ha habido una comisión informativa en la que se haya estudiado este tema en profundidad, simplemente se les facilitó el requerimiento del jefe de servicio de patrimonio, por ello se abstendrán en la votación. A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista quien puntualiza que quizás se han pasado de transparentes, pues este punto no tenía que venir acompañado de ningún informe, se han facilitado para dar a conocer el acuerdo en su día adoptado, y que acompañarán posteriormente la firma de las escrituras cuando se delegue en el actual Alcalde la firma se las mismas, sobre todo porque el acuerdo principal ya estaba adoptado y pasó en su día a comisión informativa de ahí que se haya entregado cuanta documentación compone dicho expediente para información de los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, quien realiza la siguiente intervención:

Podrá tener razón con arreglo a los informes, de que se hallan pasado de transparencia no lo sé, pero vamos, debatir un tema de hace 17 años, yo creo que eso es una falta de diligencia por parte del Gobierno Local del PSOE.

Han tardado 17 años en formalizar, además de que se han pagado los locales, en los informes que vienen sin firmar, pone que se han pagado los locales y ustedes han tardado un montón de años, o van a tardar un montón de años en escriturar, en pasar por el registro. ¿Todo esto es una falta de diligencia o no lo es?

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien al hilo de la aclaración efectuada por la portavoz Socialista en relación a los informes manifiesta que los actuales concejales serán responsables de lo que voten ahora no de lo que se acordó en otra Corporación. Por ello entiende que era necesario entregar los informes y les hubiera gustado debatir ciertas cuestiones sobre las que les surgen dudas y por ello se abstendrán en la votación.

La Presidencia interviene para manifestar en relación al debate suscitado, que el Ayuntamiento está a punto de adquirir la titularidad de los locales, los mismos habían sido pagados casi en su totalidad, faltaba un pequeño pago, y viendo como se está actuando en otras comunidades Autónomas con los inmuebles públicos sobre todo los destinados a vivienda que se están incorporando a los fondos de recuperación o fondos buitres que tienen como objeto pasar la gestión de esas propiedades a empresas privadas y para evitar el riesgo de que pasen a titularidad de la Junta, es por lo que se pretende que la propiedad se mantenga como Municipal haciendo ese último pago.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor del grupo Municipal socialista ( 6 ) PCG ( 1 ) y abstenciones del grupo Municipal Popular ( 4 ), IU ( 1 ) la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

DELEGACION EN LA FIGURA DEL ALCALDE ACTUAL( D. ABEL GONZÁLEZ RAMIRO ) PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE CUATRO LOCALES EXISTENTES EN LOS BAJOS DEL GRUPO DE 50 VIVIENDAS SOCIALES, SITAS EN LA CARRETERA DE MANCHITA (Acuerdo adoptado en Pleno Municipal de 2 de Diciembre de 1999).

**11º.- PROPUESTA DE RELACION COMERCIAL CON EL PERIODICO HOY.**

La Presidencia explica que este no es un acuerdo sino dación de cuentas de un acuerdo adoptado por el Gobierno Municipal de ahí que no haya sido sometido a dictamen de comisión informativa. En realidad este punto debería incluirse en el punto número dos del orden del día, **RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES, se trata tan solo de dar cuenta al pleno de la futura relación comercial del Ayuntamiento de Guareña con el periódico HOY.**

Concede la palabra a la delegada de Régimen interior y Personal a fin de que dé cuenta del acuerdo.

Dª Mª Soledad Heras Mora da cuenta de la propuesta en los siguientes términos:

Se trata de informar a los corporativos de la relación comercial suscrita por el Ayuntamiento de Guareña con el periódico Hoy que incluirá espacios en la Web y en el periódico local. En dichos espacio se incluirá la publicación para la promoción de diversas actividades o información relevante de la localidad, ya sean actividades del comercio local, ferias, fiestas, bandos o cualquier tipo de información. Considera el

Gobierno Municipal que este tipo de colaboración con el diario Hoy local es buena ya que este diario local realiza una labor social además de informativa respecto de las noticias que ofrece de la localidad, así como aquellos artículos de carácter cultural, tradicional.. por ello se quiere dar cuenta al Pleno de este acuerdo con el periódico HOY local. El precio del contrato asciende a trescientos euros mensuales más IVA.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular quien manifiesta que el grupo Municipal Popular pensó que este punto sería objeto de debate y votación, y ya que se ha incluido como un punto independiente considera que debería la Presidencia permitir que los distintos grupos Municipales se manifestaran al respecto.

La Presidencia manifiesta que precisamente por ello consideró que este punto debía ir independiente del resto de dación de cuenta de resoluciones para permitir las intervenciones de los grupos Municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales intervengan en relación a esta propuesta.-

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Yo no entiendo, ni comprendo ahora mismo lo que ustedes pretenden.

Dicen que van a **“DAR CUENTA”**. La convocatoria de Pleno como a nosotros nos ha llegado dice: punto número once **“PROPUESTA RELACION COMERCIAL CON EL PERIODICO HOY”**, aquí no dice nada de que se vaya a dar cuenta. **“PROPUESTA RELACION COMERCIAL CON EL PERIODICO HOY”**.

Si ustedes le han cambiado el título sobre la marcha de este punto, yo considero que es un punto del Orden del Día donde se iba a votar, puesto que para dar cuenta esta el punto número dos: **“RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES”**.

No tengo nada más que decir.

La Presidencia reitera que precisamente para que los portavoces puedan manifestar su opinión en relación al acuerdo es por lo que no se incluyó en el punto número dos sino en un punto independiente.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien manifiesta que en su opinión en la Comisión informativa la portavoz del grupo Municipal socialista ya dio la información sobre esta propuesta a los corporativos integrantes de dicha comisión, y al menos a ella le quedó muy clara que la portavoz manifestó que no sabía que era lo que la Presidencia decidiría con este asunto pero que informaría de ello en el pleno, quedó muy claro que no se sometería a votación en el pleno.

En cuanto a la opinión que les merece la propuesta de contratación con el hoy no entienden que necesidad tiene el Ayuntamiento de publicitarse en un periódico local, con un radio de acción solo local. Para la publicidad de actos ya cuenta el

Ayuntamiento con la emisora Municipal, la página WEB del Ayuntamiento, y el mismo periódico local ya publicita todas las actividades que se realizan en la localidad.

Considerar PCG que este tipo de acuerdos parece tener otra finalidad.

Considera PCG que el dinero que se destinará a este contrato podría ser utilizado para otra finalidad más necesaria que la publicidad en un periódico. No obstante es una decisión del Alcalde, no obstante PCG tiene una propuesta que es la siguiente.- Como la publicidad se va a hacer en la portada y en la contraportada, proponen que la contraportada se destine a una columna para cada partido político de la Corporación, así cada uno podrá expresar la información que considere oportuna sea política o no.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz el grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien reitera su agradecimiento a la Presidencia por permitir el debate de este punto aún cuando no se someta a votación, cree que es positivo. En cuanto a su opinión no hay que olvidar que es un medio de comunicación privada, comparte las intervenciones de los portavoces que le han precedido en la palabra, considera que no mejorará en nada la imagen del Ayuntamiento, considera que se corre el riesgo de politizar la información y por otro lado se echa en falta que se hubiera informado a los distintos corporativos con antelación a la adopción del acuerdo para que éstos hubieran tenido la oportunidad de manifestar sus propuestas al respecto, para hacer aportaciones.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:

Tratará de corregir algunos errores y subsanar las dudas que se han suscitado. La propuesta es para la red de hiperlocales de HOY no solo para la edición impresa sino que también aparecerá un módulo de 180 por 90 con acceso directo a la WEB del Ayuntamiento. La publicidad que se inserte se verá en de todas las cabeceras de todos los hiper locales, no se trata pues sólo de una publicidad local.

Por otro lado no le parece bien que se utilice el faldón de publicidad trasero para grupos políticos porque piensa que cada grupo político debe pagarse su publicidad, para eso el Ayuntamiento destina un dinero a grupos políticos que éstos pueden invertir en publicidad vía boletines.. o por cualquier otro medio, por ello la portavoz socialista propone que ese faldón se utilice para concienciación social. Por otro lado no todo el mundo tiene acceso a redes sociales se puede observar que el mayor usuario del periódico local son personas mayores que no tienen facilidad para usar redes sociales y es a través del periódico como tienen acceso a la información.

La Presidencia interviene para ampliar que el gobierno Municipal considera necesario este espacio para hacer llegar toda la información Municipal a aquellas personas que no tienen acceso a internet, así el Ayuntamiento podrá hacer llegar a estas personas información como puede ser bandos, campañas de concienciación social, calendario de fiestas o de actividades, o cualquier otra información como puede ser la cultural...

## **12.- MOCIONES.**

### **- DEL GRUPO MUNICIPAL P.C.G: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.**

La Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG ponente de la moción a fin de que de lectura a la misma.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, da lectura a la moción con el siguiente contenido:

Se define como "Accesibilidad Universal" la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. Exposición de motivos: Vivimos en una sociedad, que afortunadamente, cada día se encuentra más comprometida con la eliminación de barreras, en favor de establecer una sociedad más igualitaria, libre y autónoma. Esto conlleva a la vez, una necesaria serie de actuaciones que han de llevarse a cabo en nuestros entornos urbanos para favorecer el libre acceso, tránsito y uso de estos espacios por todas las personas en igualdad de condiciones. Cabe destacar, que en la sociedad española actual, aproximadamente el 32% de las personas mayores de 65 años, sufren algún tipo de discapacidad, que el 5% de la sociedad española en general, sufre alguna discapacidad, que en el mundo, hay alrededor de 65.000.000 de personas que sufren alguna discapacidad, o lo que es lo mismo, el 10% de la población mundial actual, sufre una discapacidad, con lo cual, carecen de las mismas oportunidades que la población en general. Debemos tener siempre en cuenta que cualquier persona en un momento puntual de nuestras vidas, ya sea por incapacidad física, por el avance de la edad, porque tengamos que desplazarnos empujando un cochecito o silla de bebé, por que vayamos tirando de un carro de la compra, etc. nos vamos a convertir en personas dependientes y demandantes de una "Accesibilidad Universal". Existe una amplia gama de informes y legislación al respecto (Decretos, Reales Decretos, Órdenes Ministeriales, Resoluciones y Ordenanzas Municipales) orientado todo ello, a la defensa del pleno ejercicio de todos los derechos que asisten a los ciudadanos y ciudadanas por el mero hecho de serlo. Atendiendo siempre a un principio de "Accesibilidad Universal" el cual, vela por una más que razonable autonomía personal de todas las personas. Para trabajar en unas líneas comunes que promocionen una "Accesibilidad Universal" real y efectiva, se hace especial hincapié en cinco pilares fundamentales: - Espacios públicos urbanizados y espacios naturales.

#### PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA

- Edificación pública. - Transporte público. - Comunicación, sociedad de la información y medios de comunicación social. - Bienes y servicios a disposición del público. Se tiene muy presente la necesidad de que las acciones que se realicen en estos espacios, vayan encaminadas a un diseño universal o diseño para todas las personas, a la igualdad de oportunidades, a la vida independiente, la modernización, inclusión social, etc. Se observa en la normativa existente, un gran interés en garantizar el uso de los espacios públicos, dentro de un contexto de igualdad e independencia efectiva. Todo esto, no es algo nuevo, ni los planteamientos expuestos tratan de ideas actuales, ya habían sido ampliamente abordados hace más de 70 años por el sociólogo e historiador, Lewis Mumford, que abogaba por la necesaria protección de los espacios públicos de uso peatonal. Y no le faltaba razón, en las últimas décadas hemos asistido a una progresiva desaparición de este tipo de espacios, en beneficio del uso exclusivo de los vehículos motorizados, relegando al peatón y desplazándolo de sus lugares habituales de tránsito y relación a una serie de espacios más residuales o en el mejor de los casos, supeditados a los requerimientos de la motorización. Se ha ido construyendo y modificando nuestro entorno urbano, atendiendo y teniendo en cuenta a una sociedad con un patrón generalizado de persona sin discapacidad, cometiendo con ello un grave error y condicionando a muchas personas discapacitadas a una

dependencia innecesaria. Recordemos que cuantos más obstáculos y barreras existan en los espacios públicos urbanos, más discapacitadas nos volvemos las personas. A la hora de construir o modificar el espacio urbano y sus elementos, lo correcto, es tomar como patrón de referencia al colectivo más desfavorecido, en cuanto a movilidad, comprensión, capacidad, etc. se refiere, que puede transitar o usar esos espacios, con ello, el resto de usuarios de los mencionados espacios, quedan perfectamente incluidos dentro de un grado de protección óptimo. Toda actuación realizada en cualquiera de los cinco bloques mencionados anteriormente, debe ir encaminada a una acción positiva y a la no discriminación, teniendo presente a todas las personas por igual y la necesidad de garantizar su autonomía personal. La legislación actual al respecto así lo refleja, para la adecuación a la normativa de los espacios públicos urbanos y demás espacios públicos en ella recogidos, establece, además de las pautas a seguir y las exigencias aplicables, una serie de plazos a partir de los cuales, el cumplimiento de esta normativa pasará a tener un carácter obligatorio y contempla el supuesto en el cual, cuando en los espacios urbanizados existentes no sea posible alcanzar los niveles de accesibilidad establecidos, se deberá buscar la mayor adecuación posible a dichas condiciones, e insiste en la necesidad de que todos los espacios vinculen de manera efectiva la capacidad de acceder o circular por ellos, con la capacidad física, sensorial, o cualquier otra, de aquel o aquella que lo hace, favoreciendo con ello la humanización de nuestros entornos comunes, en el marco de una sociedad libre e igualitaria.

Solo necesitamos pasear por las calles, plazas, parques y demás espacios urbanos de nuestro pueblo, para comprobar de primera mano que nuestro entorno, no ofrece las mismas garantías de accesibilidad y tránsito a todas las personas por igual, tenemos aceras por donde no pueden transitar sillas de ruedas, cochecitos de bebé, etc. En algunos casos, nos encontramos también con elementos que en su día se colocaron con intención de favorecer esa accesibilidad y que además de resultar impracticables por personas discapacitadas, suponen un riesgo añadido para otras personas, con o sin alguna discapacidad. (Ver imágenes de anexo 1) Como ya quedó reflejado en la declaración de Estocolmo (de 9 de mayo de 2004) "El buen diseño capacita, el mal diseño discapacita."

No queremos terminar esta exposición de motivos sin haber mencionado antes, que aquí en Extremadura existe la Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (OTAEX) cuya función es la de asesorar a entidades públicas y privadas en materia de accesibilidad. Además, contamos tanto a nivel autonómico, como nacional, con un conjunto de leyes de referencia, a las que poder acudir para realizar unas actuaciones urbanísticas y unos planes de accesibilidad, que se encuentren acorde con las exigencias de la actual legislación. Todo ello acompañado de una serie de partidas presupuestarias destinadas a tal fin, como se puede extraer del artículo 17 de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura (DOE Número 239, del viernes 12 de diciembre de 2014). Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este ayuntamiento:

1- Incluir en los presupuestos anuales una partida económica destinada íntegramente, a la adecuación de los espacios urbanos de nuestra localidad y que dicha partida sea mantenida y revisada en próximos ejercicios, en favor de una real, necesaria y efectiva "Accesibilidad Universal" y la vigilancia y mantenimiento de esta.

2- Elaboración y desarrollo, o en caso de existir, adecuación a las necesidades y legislación actuales, de un plan municipal de accesibilidad.

3- Iniciar los trámites, consultas y acciones pertinentes, para empezar desde ya, a corregir y adaptar los puntos más peligrosos o que más perjudiquen al derecho de libre tránsito, uso y disfrute de estos espacios urbanos, por personas con algún tipo de discapacidad.

4- Realizar actividades formativas e informativas de concienciación ciudadana, en colaboración con asociaciones locales de discapacitadas/os, para dar a conocer las limitaciones con las que conviven a diario estas personas y de esa forma involucrar a la ciudadanía en general, en la necesidad de adaptación de nuestro entorno urbano, para favorecer una autonomía real de todas las personas.

5- Tomar como referencia obligada a la hora de modificar, construir, o alterar elementos de los espacios públicos urbanos, las leyes o manuales existentes aprobadas y editados para tal fin.

- LEY 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Desde siempre en Izquierda Unida hemos mostrado nuestra preocupación por la falta de pintado de los pasos de peatones, por los obstáculos en los Acerados e incluso por la falta de Acerado que no existía en el Altozano entre las calles Cañadilla, Medellín y Castillejo, el conocido como las "Las Lanchas", donde no existía Acerado a pesar de ser una zona céntrica.

Acerado que a propuesta nuestra se incluyó en su día en las obras de AEPSA 2012/2013 y puede ser un buen ejemplo de cómo debe de ser un Acerado con accesibilidad universal.

Una ciudad con Accesibilidad Universal es un espacio que sin darnos cuenta nos refresca paz, equilibrio, armonía y facilidades para todos integrándonos en su medio.

Es evidente y conocido por todos los ciudadanos que en las anteriores obras de mejoras y conservación de calles poco se ha hecho por la mejora de la Accesibilidad Universal. Cada día vemos más las llamadas Plataformas Únicas en muchas localidades, con ella se renueva el pavimento eliminando los elevados bordillos, quedándolos a ras para evitar tropezones y así facilitar la accesibilidad, con ello se mejora el tránsito del ciudadano, el espacio, aumenta el embellecimiento de la calle y sobre todo evita caídas o accidentes fortuitos.

No hay que irse muy lejos para verlo, tenemos a Cristina y Oliva de Mérida como ejemplos cercanos.

Estamos en un lugar estratégico en el centro de Extremadura, muy próximos a Mérida, Medellín, Badajoz, Cáceres, etc... apoyándonos en esta necesaria Accesibilidad Universal podríamos implantar o fomentar el llamado **Turismo Inclusivo** como lugar de descanso para el visitante de Extremadura.

Para fomentar la Accesibilidad Universal hay que crear como en otras ciudades, como por ejemplo Logroño, un una ordenanza municipal, o bien como bien propone la portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña en la moción, crear un Plan Municipal de Accesibilidad donde intervengan no solo nosotros sino también los colectivos y voluntarios con inquietudes de mejora.

De este grupo de personas se puede fomentar la sensibilidad de los ciudadanos a través por ejemplo de la creación de **talleres de sensibilización activos**.

Desde siempre Izquierda Unida hemos mostrado nuestra preocupación por la falta de pintado de los pasos de peatones, por los obstáculos en los Acerados e incluso por la falta de Acerado en lo que se conoce como plaza de las lanchas, donde no existía Acerado a pesar de ser una zona céntrica, Acerado que a propuesta nuestra se incluyó en su día en las obras de AEPSA y puede ser un buen ejemplo de cómo debe de ser un Acerado con accesibilidad universal.

Votaremos a favor de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular ha realizado en varias ocasiones ruegos y propuestas en materia de accesibilidad, recuerda algunas como los pasos de peatones, bancos en



las avenidas o lugares cercanos al centro de salud , desniveles en aceras, desniveles en las travesía en las cercanías al instituto en poner barandillas..., recientemente se ha insistido en los debates que han mantenido sobre el proyecto de presupuestos, donde el Gobierno Municipal se ha mostrado abierto a estas propuestas. Hoy PCG lo propone como moción y el grupo popular votará a favor abriendo un capote a favor del Gobierno Municipal en el sentido de que consideran que poco a poco sí que se va mejorando el pueblo en accesibilidad aunque quede mucho que hacer si bien hay que tener en cuenta las necesarias dotaciones presupuestarias, en la moción se presentan alrededor de sesenta fotografías por lo que entienden que el Gobierno Municipal las vaya llevando a cabo poco a poco ya que de forma inmediata sería imposible abarcarlo. El grupo Municipal Popular votará a favor de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

Considera que tal y como se presenta la moción no cree que nadie pudiera votar en contra de la misma, todos estarían de acuerdo en mejorar la accesibilidad. Agradece la intervención realizada por el portavoz Popular y en sintonía con la misma explica que será el grupo del gobierno el que tenga que poner reparos a la moción en el sentido de que es el responsable de establecer las correspondientes dotaciones económicas para su financiación. Cuando se vota una moción se vota en su conjunto y con ello su temporalización. En este sentido el Gobierno Municipal no puede meterse de lleno a abarcar este proyecto porque sería costoso , largo y difícil, en este sentido y siendo clara, teniendo en cuenta que el gobierno Municipal ya cumple con la accesibilidad en todos los nuevos proyectos, obras e inversiones, cuando PCG en la moción pide que se destine una cantidad en una aplicación presupuestaria determinada que se denominara accesibilidad, le responde que no sería posible porque en cada área aparece de manera transversal acciones que van encaminadas a la accesibilidad. En el proyecto de presupuestos 2017 si se contempla una aplicación presupuestaria para accesibilidad en edificios públicos, se comenzará por el edificio principal que es el Ayuntamiento, por ello le reitera que destinar una sola aplicación presupuestaria a inversiones en accesibilidad sería difícil, pero sí se contempla de manera transversal. En cuanto a la elaboración y desarrollo de un plan de accesibilidad se podría estudiar en comisión de obras qué plan, su contenido y su dotación presupuestaria. En cuanto a las actividades formativa de concienciación ciudadana ya se están realizando aunque nunca vienen mal y de todos es sabido que a muchos nos han cogido en un renuncio aparcando indebidamente en un paso de peatones, obstaculizando un rebaje por donde tiene que pasar una silla de ruedas, no respetando los pasos de peatones cuando hay usuarios que están esperando a cruzar... por ello la labor de concienciación es siempre buena y la educación en este sentido empieza en cada uno. En Guareña existe una asociación de discapacitados y el Ayuntamiento colabora en todas las actividades que proponen sobre concienciación y de información sobre como resulta el entorno para una persona con discapacidad. En cuanto a la última propuesta de tomar como referencia la ley es que no queda otra. Por todo ello el grupo Municipal socialista quiere votar a favor de la moción pero siempre que se obtenga en este Pleno el beneplácito de que no exijan al equipo de gobierno el cumplimiento rápido a través de la dotación en una aplicación presupuestaria de todas las acciones propuestas porque por más que gustaría a todos sería imposible. Manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor si se entiende con la moción que se lleve a cabo la normativa de accesibilidad en todas las inversiones y proyectos Municipales que se realicen, pero no le gustaría escuchar en otros plenos reproches porque no se han ejecutado en un plazo determinado todas las necesidades en accesibilidad.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

Ha tenido el privilegio de poder trabajar con discapacitados, al igual que otros miembros de su formación, quizás por ello tienen otra percepción, otra visualización de la problemática que en este sentido se produce no solo en Guareña sino en todos los Municipios. Por supuesto que esta necesidad de llevar a cabo la accesibilidad universal en Guareña, entiende que se solventará en varias legislaturas, a PCG le encantaría que pudiera resolverse en estos presupuestos pero entiende que no sea posible, sin embargo tampoco quiere que quede en saco roto, sino que se vaya ejecutando en los sucesivos años presupuestarios, y que los nuevos trabajos que se vayan realizando sean supervisados por técnicos para que cumplan con la accesibilidad. Si tuviéramos un discapacitado en nuestro entorno veríamos la problemática con otro enfoque. En cuanto a que se ha presupuestado una aplicación presupuestaria para accesibilidad de edificio Municipal porque se financia con subvenciones, recuerda que igualmente existen subvenciones para la accesibilidad del entorno, porque hay que pensar que no solo será necesaria la accesibilidad al edificio sino que el discapacitado tiene que poder llegar hasta él hay zonas en la localidad que se hacen inviables para el tránsito de los discapacitados, bien porque no hay rampas, aceras estrechas...

La portavoz Socialista pide nuevo turno de intervenciones que le es concedida por el Sr Alcalde.

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:

Hay que tener en cuenta que vivimos en un pueblo con carácter rural y que la orografía general de Guareña no es como si construyéramos una ciudad nueva en una explanada. Considera que problemas gordos de accesibilidad en Guareña no existen, si no se puede acceder por un itinerario hay otro, cuando se da un problema serio de accesibilidad se corrige, de hecho por eso se ha planteado la inversión en accesibilidad al Ayuntamiento. Por otro lado quiere decir que con la empresa a que se refiere la Moción OTAEX el Ayuntamiento viene trabajando desde septiembre. Se van dando pasos seguros pero el problema es siempre el mismo, la dotación presupuestaria, por ello reitera que se va mejorando la accesibilidad poco a poco, pone como ejemplo el AEPSA cuando se realizan calles se van corrigiendo esos posibles pasos para que sean accesibles, algunas veces es imposible realizar una pendiente tal y como te marca la accesibilidad porque habría que limitar el tránsito de los vehículos, por ello reitera que muchas veces hay que adaptar las obras a las circunstancias del pueblo. En cuanto a la accesibilidad cognitiva informa que se ha constituido el club de fácil lectura a través del proyecto de Diputación en el que se va a intentar solucionar ese acceso a la lectura a aquellas personas que les cuesta leer, entender lo que leen, a aquellas personas que no han tenido la oportunidad de formarse, ayudándoles a leer y a entender lo que leen. Por ello le reitera que se va caminando en este sentido a lo mejor no tan rápido como se desearía pero se va mejorando.

A continuación interviene la Presidencia para reiterar la necesaria temporalidad porque son muchas inversiones las que hay que acometer que necesitan dotación presupuestaria. También reitera que es palpable que a todos gustaría que se solucionaran estos problemas de forma rápida, que a día de hoy el pueblo fuera absolutamente accesible.

En relación a la inversión en accesibilidad en edificios públicos referir que se ha solicitado a la Junta de Extremadura subvención, pero lamentablemente concurren 383 pueblos y la subvención está dotada con un crédito de 200.000€ cantidad ínfima, todo

dependerá de lo que se apruebe en los próximos presupuestos regionales para el año que viene. También quiere hacer constar que si se acuerda incorporar a los presupuestos una aplicación presupuestaria para accesibilidad, entiende que PCG aprobará los presupuestos para la ejecución de dichas inversiones.

La portavoz de PCG interviene para responder al Presidente que eso tocará el año que viene no es el debate actual. Respondiendo a la intervención de la portavoz Socialista manifiesta que cada uno tiene un criterio a la hora de valorar los problemas pues a criterio de los discapacitados sí existen problemas gordos de accesibilidad, y no están nada de acuerdo en cómo se están haciendo las cosas en esta materia. Por otro lado las asociaciones que se encargan de asesorar a los Ayuntamientos dan las opciones que tienen las calles para ser más accesibles o menos no es solo cuestión de rampas hay otras cuestiones como las aceras o hacer la calle peatonal, la decisión al final la tienen los técnicos

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal socialista (6 ), PP( 4) IU(1) y PCG ( 1 ) la Moción presentada por el grupo Municipal PCG ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.

d. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes.-

1- DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

**¿Nos puede decir la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto las cuantías de las deudas que otros ayuntamientos mantienen con el de Guareña ?**

**Responde la delegada del área de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco en los siguientes términos.-**

*Gracias a Intervención por hacerme un cuadro exacto y claro le puedo decir que a fecha 30 de Noviembre ayuntamientos como Cristina, Valdetorres, Oliva y Manchita , que son los cuatro con los que mantenemos esa relación, en 2016, en el año que tenemos todavía y que todavía no ha terminado, se lo digo porque estas aportaciones tenían la opción de hacerlas de manera mensual, o de manera anual y en ese caso se hacen así.*

*El Ayuntamiento de Cristina ha abonado la cantidad de 6.000 euros, el Ayuntamiento de Manchita la cantidad de 7.200 euros, y Oliva y Valdetorres están pendientes de su deducción con la liquidación del Organismo Autónomo de Recaudación para luego hacerla efectiva al Ayuntamiento de Guareña. De todas maneras les digo que tanto Valdetorres, como Oliva han sido avisados de ya entramos en el mes en Diciembre y que nos queda un mes para que realicen ese pago. De todas formas la deuda quedaría: el Ayuntamiento de Manchita tiene una deuda total de 49.437'37 euros, no se preocupe usted que si quiere se lo doy,*

de acuerdo, no tome nota si no quiere, Oliva de 18.091'08 euros, Valdetorres con 34.288'49 euros y Cristina con 77.667'69 euros.

Los datos de Valdetorres y de Oliva pueden variar cuando en Diciembre ingresen su cantidad correspondiente a la anualidad de 2017.

Se lo paso sin ningún tipo de problemas.

## 2- TRAFICO EN BARRIADA DE SAN GINES.

En distintas ocasiones les he manifestado la necesidad del cambio del sentido del tráfico en la Barriada de San Ginés, debido a la dificultad de visibilidad para acceder a la carretera de Don Benito, que esa salida fuese entrada y la salida se hiciese por donde ahora está la entrada. Recientemente se ha producido un accidente en dicho cruce.

### **¿Siguen ustedes opinando que no es necesario tal cambio?**

Responde la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora. Con respecto a la modificación propuesta no la vemos oportuna por las distintas calles que tienen el sentido con anterioridad a esa, quizás la falta de visibilidad se pueda subsanar con el rebaje del seto, quitarlo o incluso ampliar la rampa, la pendiente de la rampa.

Con respecto al accidente que se ha producido en dicho cruce, me imagino cual piensa usted que pueda ser, y si se trata de ese tendríamos que hablarlo, y si se trata de ese no ha sido por la falta de visibilidad en este caso del cruce, ha sido por una falta de atención del conductor. Por el resto creemos que no es conveniente de cambiar el sentido de ese cruce.

## 3- UNIDAD DE EJECUCION 19.

### **¿En qué estado de Ejecución se encuentra la urbanización de la UE-19, parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que éste tiene hacia el Municipio de Cristina?\_**

Responde el delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano  
El estado de ejecución en obras evidentemente todavía no está, sí que se ha requerido a los propietarios los proyectos de urbanización y reparcelación del programa de ejecución que presentaron, además se les ha abierto un expediente de legalización urbanística por las obras clandestinas que uno de los propietarios presenta en una de sus parcelas. En el propio expediente de legalización se le hace saber a dicho propietario que pasa la legalización por la ejecución de la urbanización que plantean. Este Ayuntamiento tiene conocimiento también por parte de los interesados de que tienen encargados los proyectos y estamos a la espera de recibirlos y aprobarlos por los órganos de gobierno pertinentes.

## INVERSION DESTINADA A GUAREÑA EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES 2017.

Tengo una pregunta de última hora, si ustedes tienen la información me la pueden responder, en caso contrario me la pueden responder en el próximo Pleno.

## **¿Saben ustedes que obras o inversiones están recogidas en los Presupuestos Regionales del 2017 que han pactado el PSOE y el PP?**

Responde la Presidencia que puede adelantar *algo de las inversiones previstas para el año que viene que influyan en Guareña.*

*Esta el canal de desagüe que va desde lo que conocemos como la alcantarilla por la Carretera de Mérida, hasta la Quebrada de san Julián.*

*Por otro lado también tiene dotación presupuestaria para el año que viene que también la tenía para este año, era plurianual, por parte de los Planes Provinciales de Diputación, la Carretera Guareña- Cristina.*

*Hemos solicitados la incorporación en los presupuestos regionales del acceso a la Cooperativa de Guareña, aunque parece ser que falta documentación administrativa, documentación técnica y un largo etc. y no saben si podrán ir incluidos para este año, si bien se tiene que someter a votación puesto que serán unos presupuestos negociados.*

**El portavoz de IU replica.** Ya les dije en una ocasión que los grandes partidos políticos y sus dirigentes solo vienen a Guareña a pedir el voto y después se olvidan por completo de este pueblo.

Parece ser que una vez más el Gordo de este año también pasa, se olvida de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que formula la siguiente propuesta:

PCG propone la venta de mobiliario urbano existente, material de cualquier tipo, vehículos y demás bienes muebles pertenecientes al Ayuntamiento en desuso o en abandono por no tener vida útil. Propone que se hagan lotes y se adjudiquen en pública subasta, con publicidad y conocimiento de los licitadores ya sean de la localidad o de otras. Con ello se limpiarían los depósitos existentes dispersados por la localidad y se recaudaría fondos para destinarlos a fines comunes que se decidirán en conjunto vía presupuesto. Todo ello de acuerdo con la legalidad sobre subastas contemplada en nuestro ordenamiento jurídico. Con esto PCG considera que se soluciona el exceso de depósitos y la cesión gratuita de mobiliario a quien lo solicita.

A continuación se concede la palabra al portavoz el grupo Municipal Popular que realiza la siguiente pregunta:

¿Se ha invitado a todos los empresarios de la construcción de Guareña a la licitación del material de suministros para el AEPSA? realiza esta pregunta porque han recibido quejas por parte de algunos empresarios.

Responde el concejal delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano, que por la delegación se intenta invitar en todos los expedientes a todos los empresarios de la localidad. Los contratos dependiendo de su naturaleza tienen un procedimiento, en este caso se ha seguido el negociado sin publicidad informado por la Secretaría, se ha publicado en el perfil del contratante, el expediente contiene los pliegos de cláusulas económicas administrativas particulares, en dicho procedimiento se requiere invitar a un mínimo de tres empresas, aún así se invita a todas las empresas del ramo, así se han hecho lotes de suministros más pequeños para dar oportunidad a

un mayor número de empresas que ha sido definido por la técnico Municipal. Existe un expediente completo que puede consultarse por los corporativos.

El Portavoz Popular pide se le haga llegar el expediente para comprobar si tienen o no razón los empresarios que se han quejado o por el contrario la tiene el Ayuntamiento.

No habiendo más ruegos ni preguntas que formular por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22:40 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a uno de diciembre de 2016.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.